

Número 4.073-340, de Puzol (Valencia), para comercialización de productos del campo.

Número 4.338-341, de Bellvis de la Jara (Toledo), para explotación en común de tierras.

Número 5.054-342, de Villarrubia de Santiago (Toledo), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 6.272-343, de Torregrosa (Lérida), para explotación de ganado vacuno.

Número 7.253-344, de Almanza (León) para explotación comunitaria de las fincas de los asociados, maquinaria y ganado.

Número 17.744-345, de Redován (Alicante), para transformación en regadío.

Número 17.220-346, de Sinarcas (Valencia), para explotación de sondeos y transformación de secano en regadío.

Número 18.601-347, de Beniaján (Murcia), para captación de aguas y explotación de las mismas.

Número 18.619-348, de Castillo de Pedroso (Santander), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 3.004-349, de Mayorga de Campos (Valladolid), para explotación en común de las tierras.

Número 18.616-350, de Escalona del Prado (Segovia), para explotación comunitaria de tierras.

Madrid, 4 de octubre de 1979.—El Secretario general, José Luis Algibez.

25516

RESOLUCION del Instituto de Relaciones Agrarias sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se citan.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden de 20 de febrero de 1978, y para general conocimiento, se hace público que por esta Dirección General fue aprobada la constitución y dis puesta la inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación siguientes:

Número 18.617-351 de Villovela de Pirón (Segovia), para explotación comunitaria de tierras y ganados.

Número 18.677-352, de El Guijar de Valdevacas (Segovia), para explotación comunitaria de tierras y ganados.

Número 1.212-353, de Bétera (Valencia), captación de agua para riego y su conducción.

Número 1.330-354, de Villalonga (Valencia), para captación y conducción de aguas.

Número 2.155-355, de Gilena (Sevilla), para almazara y aderezo de aceitunas.

Número 3.978-356, de Bétera (Valencia), para captación y conducción de agua para riego.

Número 4.052-357, de Poveda de la Obispalía (Cuenca), para explotación en común de tierras.

Número 4.316-358, de Villar de Cañas (Cuenca), para agrupación de tierras, ganados y bienes de naturaleza forestal para su explotación en común.

Número 4.864-359, de Huete (Cuenca), para explotación comunitaria de tierras y ganados.

Número 4.866-360, de Huete (Cuenca), para explotación en común de tierras.

Número 5.482-361, de Huete (Cuenca), para explotación comunitaria de la tierra.

Número 6.048-362, de Pinilla de Toro (Zamora), para explotación conjunta de tierras y maquinaria.

Número 6.184-363, de Chillarón de Cuenca (Cuenca), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 6.297-364, de Barajas de Melo (Cuenca), para explotación en común agrícola y ganadera.

Número 7.198-365, de Villabuena del Puente (Zamora), para explotación de tierras, ganados, maquinaria y ganado.

Número 13.085-366, de Vélez-Málaga-Benamocarra (Málaga), para captación y distribución de aguas para riego.

Número 18.368-367, de Herrera del Duque (Badajoz), para explotación de fincas rústicas, su transformación en regadío y electrificación.

Número 18.563-368, de Escamilla (Guadalajara), para su explotación en común de plantas aromáticas.

Número 18.662-369, de Pinillos de Polendos (Segovia), para su explotación en común de ganado vacuno de cebo.

Número 3.078-370, de Saheuces de Mayorga (Valladolid), para explotación comunitaria de tierras.

Número 3.347-371, de Valoria la Buena (Valladolid), para su explotación comunitaria de tierras y ganados.

Número 3.803-372, de Castroponde de Valderaduey (Valladolid), para explotación comunitaria de la tierra.

Número 3.895-373, de Mucientes (Valladolid), para explotación comunitaria de tierras.

Número 4.023-374, de Villorquite de Herrera (Palencia), para explotación en común de tierras.

Número 4.085-375, de Barcial de la Loma (Valladolid), para explotación agrícola y ganadera en común y fabricación de piensos.

Número 4.357-376, de Castronuño (Valladolid), para explotación comunitaria de la tierra.

Número 4.897-377, de Capillas (Palencia), para explotación comunitaria de la tierra.

Número 4.901-378, de Cordovilla la Real (Palencia), para explotación comunitaria de tierras y ganados.

Número 7.078-379, de Rueda (Valladolid), para explotación comunitaria de la tierra.

Número 7.398-380, de Villanueva de San Mancio (Valladolid), para su explotación comunitaria de la tierra.

Número 7.409-381, de Villalón de Campos (Valladolid), para su explotación en común de ganados.

Número 17.319-382, de La Zarza (Valladolid), para su explotación en común de tierras, ganado y regadío.

Número 1.778-383, de Montejo de la Vega de la Serrezuela (Segovia), para regadío.

Número 2.634-384, de Corrales (Zamora), para explotación en común de tierras, maquinaria y ganado.

Número 7.466-385, de Navas de Oro (Segovia), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 17.144-386, de Arroyo de Cuéllar (Segovia), para explotación en común de ganado porcino.

Número 18.344-387, de Olocau (Valencia), para explotación de pozo para riego.

Número 18.380-388, de Cardaño de Abajo (Palencia), para explotación en común de tierras, ganados y aprovechamiento de los recursos comunales.

Número 18.443-389, de Bétera (Valencia), para alumbramiento de aguas y su transformación en regadío.

Número 18.486-390, de Fontcuberta (Gerona), para explotación comunitaria de terneros de actitud cárnica.

Número 18.574-391, de Villavieja (Castellón), para captación, conducción y distribución de aguas.

Número 18.719-392, de Espeluy (Jaén), para explotación en común de tierras.

Número 14.504-393, de Humanes de Mohernando (Guadalajara), para explotación en común de ganado selecto.

Número 1.098-394, de Cuevas de Almanzora (Almería) para captación y conducción de aguas para riegos, y construcción de embalse.

Número 2.332-395, de Vinaroz (Castellón), para explotación de pozo de agua, adquisición de posible máquina, enseres y abonos; comercialización de frutas, conservas, y administrar obras realizadas.

Número 2.471-396, de Cambil (Jaén), para molturación de aceitunas en común y venta de sus productos.

Número 3.765-397, de Vinaroz (Castellón), para explotación de pozo, adquisición de maquinaria y compra de abonos.

Número 3.891-398, de Carpio de Tajo (Toledo), para cultivo en común de fincas de los asociados.

Número 4.223-399, de Porcuna (Jaén), para explotación en común de maquinaria agrícola.

Número 7.339-400, de Madridejos (Toledo), para explotación comunitaria de la tierra.

Número 7.411-401, de Sardón de Dueño (Valladolid), para explotación comunitaria de ganados.

Número 7.441-402, de Valdenebro de los Valles (Valladolid), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 2.286-403, de Monóvar (Alicante), para transformación en regadío.

Número 4.690-404, de Torre del Burgo (Guadalajara), para explotación en común de las fincas de sus socios.

Número 6.597-405, de Sax (Alicante), para regadío.

Número 18.604-406, de Villafranca del Penedés (Barcelona), para explotación avícola de ganado porcino y otras especies.

Número 18.607-407, de Nava de la Asunción (Segovia), para almacenamiento clasificación, embolsado y comercialización de patata y otros productos.

Número 18.651-408, de El Toboso (Toledo), para transformación y adquisición y puesta a punto de una bodega para la elaboración de vinos con uvas procedentes de los agrupados.

Número 18.661-409, de Abenjoar (Ciudad Real), para explotación en común de tierras de cultivo, maquinaria agrícola y ganado lanar.

Número 18.672-410, de Sotopalacios (Burgos), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 18.708-411, de Roquetas de Mar (Almería), para transformación y comercialización de productos agrarios.

Número 1.846-412, de Alcalá la Real (Jaén), para regadío.

Número 2.410-413, de Badolatosa (Sevilla), para transformación en regadío.

Número 2.514-414, de Instinción (Almería), para regadío.

Número 2.595-415, de Peñafior (Sevilla), para molturación de aceituna.

Número 9.245-416, de Calera de Chozas (Toledo), para explotación colectiva agropecuaria.

Número 18.359-417, de Dalías-El Ejido Vicar (Almería), para transformación en regadío de las fincas de los asociados, y comercialización de sus productos agrícolas.

Número 18.481-418, de Velada (Toledo), para explotación ganadera en común.

Número 18.487-419, de Benatas (Jaén), para explotación en común de tierras.

Número 18.656-420, de Villamalea (Albacete), para transformación del cultivo y explotación de tierras en común.

Número 7.152-421, de Palma de Gandía (Valencia), para regadío.

Número 12.689-422, de Cenero-Piñera (Oviedo), para explotación en común de tierras, ganados y transformación en regadío.

Número 18.298-423, de Arroyo de San Serván (Badajoz), para mejora y ampliación de explotación agrícola.

Número 18.456-424, de Castro de Rey (Lugo), para creación y explotación comunitaria de un parque de maquinaria agrícola y taller mecánico.

Número 18.577-425, de Arlos Llanera (Oviedo), para realización de obras de ampliación y reparación de caminos, y explotación agrícola y ganadera.

Número 18.622-426, de Córdoba, para explotación comunitaria de cultivos intensivos hortícolas y flores.

Número 18.627-427, de Prats de Llusanes (Barcelona), para construcción de almacén para elaboración, almacenaje y suministros de piensos y su comercialización.

Número 18.666-428, de Badajoz, para adquisición de una finca en el lugar de «La Alcarrilla», y cultivo en común de viñedos.

Número 4.431-429, de Cañada de la Leña Abanilla (Murcia), para transformación de secano en regadío.

Número 13.923-430, de Tordellego (Guadalajara), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 14.733-431, de Higuera la Real (Badajoz), para distribución y aprovechamiento para riegos de las aguas sobrantes del manantial de «Gargallón».

Número 14.901-432, de Higuera la Real (Badajoz), administración para riegos de las aguas sobrantes del manantial de siete caños.

Número 18.507-433, de Cutar (Málaga), para transformación de secano en regadío y obras complementarias, nuevas plantaciones, adquisición de materias primas y comercialización de productos en común.

Número 18.621-434, de Monreal del Campo (Teruel), para transformación en regadío.

Número 18.675-435, de Villanueva de Alcardete (Toledo), para explotación en común de tierras y ganado ovino y fabricación de queso manchego.

Número 18.684-436, de Barboña (Segovia), para adquisición de ganado y maquinaria, y explotación en común de los mismos.

Número 18.745-437, de Velilla de Cinca (Huesca), para transformación en regadío.

Número 4.120-438, de Sisante (Cuenca), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 7.313-439, de Villaviudas (Palencia), para explotación comunitaria de las fincas de sus asociados.

Número 18.593-440, de Figueras (Gerona), para explotación ganadera en común.

Número 18.596-441, de Quesa (Valencia), para explotación en común de ganado porcino.

Número 18.673-442, de Sanzoles (Zamora), para explotación en común de tierras, maquinaria y ganado.

Número 18.704-443, de Vilanova de la Barca (Lérida), para cámaras frigoríficas para la conservación de las producciones propias de frutas frescas.

Número 18.709-444, de El Guijar de Valdevaças (Segovia), para explotación comunitaria de ganadería y agricultura.

Número 18.736-445, de La Puebla de Vicar (Almería), para construcción de almacén y comercialización en común.

Número 18.758-446, de Santa María del Aguila, Dalías (Almería), para construcción de invernaderos y comercialización de sus productos.

Número 2.070-447, de Mairena del Alcor (Sevilla), para conservación de obras de saneamiento.

Número 3.814-448, de Arjona (Jaén), para regadío.

Número 4.375-449, de Cuevas de Almanzora (Almería), para apertura de pozo y conducción de aguas.

Número 6.051-450, de Mayorga de Campos (Valladolid), para explotación en común de tierras.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—El Secretario general, José Luis Algibez.

25517

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Granada del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

El día 22 de noviembre de 1979, a partir de las once treinta horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de las fincas que se indican, incluidas en el Decreto número 1663, de 11 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Hora	Nombre de la finca	Superficie — Hectáreas	Propietario
<i>Término municipal de Valor-Nechite (Granada)</i>			
11,30	Chaparral y Horcajo	52,1605	D. Fernando Reinoso Suárez.
12,00	Piedra Redonda.	3,0000	D. Juan Medina Nievas.
12,15	Barranco Seco IV y otras	46,0750	D. Francisco García Molina.

Hora	Nombre de la finca	Superficie — Hectáreas	Propietario
<i>Término municipal de Nevada (Granada)</i>			
12,45	Rósas y otra	2,2500	D. Facundo Sánchez Martín.
13,00	Prados I	6,5800	D. Francisco Amat Moreno.
13,15	Viña de las Animas y otras ...	3,9400	D. José Rodríguez Acullá.

La reunión previa tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valor-Nechite, a las once horas del citado día.

Lo que se hace público para general conocimiento. Granada, 19 de octubre de 1979.—El representante de la Administración, Nicolás de Benito Cebrián.—14.389-E.

M^o DE COMERCIO Y TURISMO

25518

ORDEN de 4 de octubre de 1979 por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes, grupo «A», a «Hispano Balear, S. A.», número 563 de orden.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 10 de octubre de 1978, a instancia de don Antonio Mayol Mas, en nombre y representación de «Hispano Balear, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9.º y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo «A», a «Hispano Balear, S. A.», con el número 563 de orden, y casa central en C'an Pastilla (Palma de Mallorca), avenida Bartolomé Riutort, 2, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años. Madrid, 4 de octubre de 1979.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

25519

ORDEN de 5 de octubre de 1979 por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes, grupo «A», a «Viajes Tovi-Tours, S. A.», número 564 de orden.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 2 de abril de 1979, a instancia de don Jesús García-Noblejas Pines, en nombre y representación de «Viajes Tovi-Tours, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuna título-licencia de agencia de viajes del grupo «A», y